

se define como infligir sistemática y crónicamente daño físico o sufrimiento psicológico a uno o más estudiantes o empleados escolares. Se define además como una indeseada y repetida conducta escrita, verbal o física, incluyendo cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante por parte de un adulto o un estudiante, que sea suficientemente grave o perverso como para crear un entorno educacional intimidante, hostil u ofensivo; que cause incomodidad o humillación; realizada repetidamente y que frecuentemente se caracteriza por un desbalance de poder; o que interfiera irrazonablemente en el desempeño o la participación del individuo en la escuela; y pudiera implicar, aunque no limitado a:

1. instigación o burla indeseada
2. exclusión social
3. amenaza
4. coacción
5. acecho
6. violencia física
7. robo
8. acoso sexual, religioso o racial/étnico
9. humillación pública
10. destrucción de propiedad

Enlaces importantes:

[National Suicide Prevention Lifeline \(Número de teléfono - 1-800-273-TALK\)](#)

[Online Anti-Bullying and Cyber Safety Resources](#)

[Student Rights and Responsibilities](#)

[Student Services Anti-Bullying Policy Guide](#)

[Student Services Staff Listing](#)

[MyFox Tampa Bay News Coverage of Pasco Anti-Bullying Site](#)